

24 de abril de 2012



www.cass-abogados.com

COSTOS Y FACTORES DE MANO DE OBRA PARA 2012

En su edición del pasado 4 de abril, el Diario Oficial de la Federación publica Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS No. IN3.HCT.280312/82.P.DIR, - dictado en su sesión del 28 de marzo del presente año -, mediante el cual se aprobó el aviso por el que el Instituto Mexicano del Seguro Social da a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado para la obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra de los contratos regidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicables para el ejercicio de 2012.

La publicación en cuestión se efectúa en atención a lo establecido por el artículo 18, cuarto párrafo, del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, así como por el Acuerdo número 58/92, emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A través de la aplicación de estos factores, el IMSS está facultado para determinar el importe de las cuotas obrero patronales **que hubieran sido omitidas por los patrones** de los trabajadores que intervengan en las obras de construcción, **cuando aquellos no proporcionen información sobre los trabajadores que efectivamente hubieran intervenido en dichas obras**, ni sobre el importe de los salarios percibidos por cada uno de ellos, aplicando para ello la metodología contenida en el artículo 18 del citado Reglamento.

A continuación se presenta, a manera de ejemplos, una selección de tipos de obra considerados en la publicación, - tanto de obra privada como pública -, con sus costos y factores correspondientes:

A. Costo de mano de obra por metro cuadrado (Obra privada).

Tipo de obra	Área geográfica salarial		
	A	B	C
Casa habitación tipo medio	\$ 809.00	\$ 786.00	\$ 768.00
Edificios habitacionales tipo medio	\$ 767.00	\$ 745.00	\$ 726.00
Edificios de oficinas	\$ 657.00	\$ 639.00	\$ 626.00

B. Factor (porcentaje) de mano de obra sobre el importe del contrato (Obra pública)

Tipo de obra	Área geográfica salarial		
	A	B	C
Escuelas de estructura de concreto	12.50 %	12.00 %	11.75 %
Viaductos elevados	25.00 %	24.25 %	23.50 %
Viviendas de interés social	29.50 %	28.50 %	27.75 %

"El contenido de este documento es de carácter informativo y constituye una mera orientación en materia de seguro social, por lo que siempre es recomendable consultar, de manera complementaria, las disposiciones legales aplicables a los casos concretos que las empresas enfrenten."

Para un conocimiento integral de las tablas, favor de hacernos la consulta directamente.

Recibe un cordial saludo

Javier Patiño Rodríguez

Para orientación adicional favor de contactarnos al correo electrónico cass@cass-abogados.com; o vía telefónica.